

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CAJ.GSR.C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿REMODELACION DE ESPACIO DEPORTIVO SIN COBERTURA; EN CUATRO II.EE. PRIMARIA A NIVEL DISTRITAL (CAJAMARCA ¿ CUTERVO - CUTERVO)¿, CON CUI 2651603.

Ruc/código :	20570609565	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	RONOGO CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	17:12:10

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección si se deberá consignar en el ANEXO N°6 del PRECIO DE LA OFERTA los porcentajes de:

- Total de gastos generales
- Gastos generales fijos
- Gastos generales variables
- Utilidades
- IGV

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A fin de contar con la mayor información posible y determinar una correcta oferta económica es que se le aclara a la empresa participante que se deberá consignar en la oferta económica los porcentajes de el: Total de gastos generales; Gastos generales fijos; Gastos generales variables; Utilidades; IGV

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CAJ.GSR.C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿REMODELACION DE ESPACIO DEPORTIVO SIN COBERTURA; EN CUATRO II.EE. PRIMARIA A NIVEL DISTRITAL (CAJAMARCA ¿ CUTERVO - CUTERVO)¿, CON CUI 2651603.

Ruc/código :	20570609565	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	RONOGO CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	17:12:10

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Tomando en consideración que las obras de construcción de Instituciones Educativas contemplan igualmente Espacios deportivos es que solicitamos se amplíe la denominación de obras similares a Centros Educativos que incluyan la construcción de losas deportivas y/o Coberturas, contribuyendo así mismo a la pluralidad de participante

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      **Página: 45**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria y a fin de promover la mayor pluralidad de participantes se ha considerado acoger su observación, en tal sentido se incorporará como parte de la definición de obras similares a:Centros Educativos que incluyan como parte de su ejecución a la construcción de losas deportivas y/o Coberturas, con ocasión de la integración de bases se llevaran a cabo las adecuaciones del caso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión de la integración de bases se llevaran a cabo las adecuaciones del caso.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CAJ.GSR.C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿REMODELACION DE ESPACIO DEPORTIVO SIN COBERTURA; EN CUATRO II.EE. PRIMARIA A NIVEL DISTRITAL (CAJAMARCA ¿ CUTERVO - CUTERVO)¿, CON CUI 2651603.

Ruc/código :	20612631761	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA GRUPO CAMPOS MARL S.A.C.	Hora de envío :	20:31:18

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Tomando en consideración que las obras de construcción de Instituciones Educativas contemplan igualmente Espacios deportivos es que solicitamos se amplíe la denominación de obras similares a Instituciones Educativas que incluyan la construcción de losas deportivas y/o Coberturas, contribuyendo así mismo a la pluralidad y contencia de participantes

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III      Literal: B      **Página: 44**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.02-PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria y a fin de promover la mayor pluralidad de participantes se ha considerado acoger su observación, en tal sentido se incorporará como parte de la definición de obras similares a:Centros Educativos que incluyan como parte de su ejecución a la construcción de losas deportivas y/o Coberturas, con ocasión de la integración de bases se llevaran a cabo las adecuaciones del caso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión de la integración de bases se llevaran a cabo las adecuaciones del caso

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CAJ.GSR.C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿REMODELACION DE ESPACIO DEPORTIVO SIN COBERTURA; EN CUATRO II.EE. PRIMARIA A NIVEL DISTRITAL (CAJAMARCA ¿ CUTERVO - CUTERVO)¿, CON CUI 2651603.

Ruc/código :	20612631761	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA GRUPO CAMPOS MARL S.A.C.	Hora de envío :	20:31:18

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Tomando en consideración que las obras de construcción de Instituciones Educativas contemplan igualmente Espacios deportivos es que solicitamos se amplíe la denominación de obras similares a Instituciones Educativas que incluyan la construcción de losas deportivas y/o Coberturas, contribuyendo así mismo a la pluralidad y contencia de participantes

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP. III      **Literal:** B      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.02-PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria y a fin de promover la mayor pluralidad de participantes se ha considerado acoger su observación, en tal sentido se incorporará como parte de la definición de obras similares a:Centros Educativos que incluyan como parte de su ejecución a la construcción de losas deportivas y/o Coberturas, con ocasión de la integración de bases se llevaran a cabo las adecuaciones del caso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión de la integración de bases se llevaran a cabo las adecuaciones del caso.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CAJ.GSR.C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿REMODELACION DE ESPACIO DEPORTIVO SIN COBERTURA; EN CUATRO II.EE. PRIMARIA A NIVEL DISTRITAL (CAJAMARCA ¿ CUTERVO - CUTERVO)¿, CON CUI 2651603.

Ruc/código :	20612631761	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA GRUPO CAMPOS MARL S.A.C.	Hora de envío :	20:31:18

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE EN EL PRESUPUESTO PUBLICADO EN EL SEACE, NO COINCIDE CON EL VALOR REFERENCIAL DE LAS PRESENTES BASES. POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUNTAR, EN LA ETAPA DE INTEGRACIÓN DE BASES, EL PRESUPUESTO QUE TENGA RELACION CON EL VALOR REFERENCIAL , PARA UNA BUENA

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.3      Literal: 1      **Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.02-PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto se le aclara a la empresa participante que de la verificación del Archivo Publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado (SEACE) se observa que el archivo corresponde al monto del valor referencial, por lo que lo indicado por el postor no responde a la verdad, en tal sentido no se acoge su observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CAJ.GSR.C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿REMODELACION DE ESPACIO DEPORTIVO SIN COBERTURA; EN CUATRO II.EE. PRIMARIA A NIVEL DISTRITAL (CAJAMARCA ¿ CUTERVO - CUTERVO)¿, CON CUI 2651603.

Ruc/código :	20486990229	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA ORBE PIRCA SAC	Hora de envío :	23:47:34

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

ESTIMADO COMITE DE SELECCIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE CONSIDERÓ EN OBRAS SIMILARES: CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECUPERACION Y/O REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O REMODELACION Y/O INSTALACION O LAS COMBINACIONES DE ALGUNO DE LOS TERMINOS ANTERIORES EN EJECUCION DE OBRAS DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O POLIDEPORTIVOS Y/O PALCOS Y/O TRIBUNAS Y/O LOSAS DEPORTIVAS EN ENTIDADES PUBLICAS. SOLICITO ESTABLER CRITERIOS QUE PERMITIRÁN ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA MISMA, OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD; ESTANDO TODOS ELLOS EN UN MARCO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA; OBSERVANDO LO REGULADO POR EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 29 DE SU REGLAMENTO, SE CONSIDERE O ADICIONE EN OBRAS SIMILARES: CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECUPERACION Y/O REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O REMODELACION Y/O INSTALACION Y/O AMPLIACION Y/O CREACION O LAS COMBINACIONES DE ALGUNO DE LOS TERMINOS ANTERIORES EN EJECUCION DE OBRAS DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O POLIDEPORTIVOS Y/O PALCOS Y/O TRIBUNAS Y/O LOSAS DEPORTIVAS Y/O LOSAS RECREATIVAS Y/O SERVICIOS DE RECREACION Y/O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y/O SERVICIOS EDUCATIVOS EN GENERAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria y a fin de promover la mayor pluralidad de participantes se ha considerado acoger parcialmente su observación, en tal sentido se incorporará como parte de la definición de obras similares a: Complejos Deportivos y/o Centros Educativos que incluyan como parte de su ejecución a la construcción de losas deportivas y/o plataformas deportivas y/o Coberturas, con ocasión de la integración de bases se llevaran a cabo las adecuaciones del caso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión de la integración de bases se llevaran a cabo las adecuaciones del caso.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CAJ.GSR.C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿REMODELACION DE ESPACIO DEPORTIVO SIN COBERTURA; EN CUATRO II.EE. PRIMARIA A NIVEL DISTRITAL (CAJAMARCA ¿ CUTERVO - CUTERVO)¿, CON CUI 2651603.

Ruc/código :	20611329068	Fecha de envío :	25/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES AIHA E.I.R.L.	Hora de envío :	10:12:51

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Como es sabido la entidad puede declarar la nulidad a pedido de parte o de oficio, en este último caso, cuando detecta los supuestos antes descritos sin que medie impugnación alguna. La facultad de declarar la nulidad de oficio sólo se puede ejercer, en líneas generales, hasta antes de la suscripción del contrato, salvo que el postor ganador esté dentro de los impedimentos para contratar con el Estado establecidos en el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Se debe acotar no obstante que esta facultad se perdería si el Tribunal se ha pronunciado por la validez del proceso en una Resolución, vale decir que la Entidad, en ese caso, ya no podría declarar la nulidad del proceso de selección. Y por ende se puede declarar nulidad por:

**Causales:**

Actos administrativos: - Dictados por órgano incompetente.

- Contravengan normas legales.
- Contengan un imposible jurídico.
- Prescindan de normas esenciales del procedimiento.
- Prescindan de la forma prescrita por la normativa aplicable.

¿ Es declarada por el Titular de la Entidad, antes del perfeccionamiento del contrato.

Se observa que el procedimiento ha sido declarado nulo con 21/10/2024, y se ha vuelto a convocar con fecha 22/10/024, trasgrediendo en todos sus sentido la normativa de contrataciones del estado, que indica que se debe esperar 5 días hábiles para el consentimiento de la nulidad, ya que de acuerdo a opinión N°. 246-2017-DTN, indica claramente que: cuando la entidad advierta la existencia de posibles vicios del procedimiento de selección debe correr traslado al a los favorecidos (en este caso los postores, ya que puede haber una impugnación a la nulidad realizada) en el acto administrativo emitido, para que esos puedan pronunciarse en un plazo de máximo de 5 días, de forma previa a la decisión que adopte el titular de la entidad respecto a la declaración de nulidad,

Por otro lado la plataforma de SEACE, te habilita para continuar con la convocatoria en caso de declaratoria de nulidad en 5 días hábiles, por lo tanto se debió esperar 5 días hábiles para continuar con los actos inherentes a lo que dispone retrotraer la nulidad de oficio, en este caso se debe reiniciar el procedimiento con fecha 28/10/2024. Cabe indicar que de hacer caso omiso a la observación se estará ingresando un documento formal al órgano de control interno para que deslinde la responsabilidad de os malos funcionarios que laboran en esta entidad. Por lo que se solicita declaratoria de nulidad y esperar los 5 días hábiles de acuerdo a ley y reiniciar el proceso hasta donde se ha retrotraído con la primera nulidad.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2      Literal: b      Página: s/p

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto se le aclara a la empresa participante, que el mismo Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado (SEACE), contemplan la posibilidad de no esperar los días de consentimiento, emitiendo la justificación pertinente, siendo en este caso que al no vulnerarse el derecho de ningún participante al haberse absuelto e integrado el presente procedimiento de selección conforme a Ley y al no haberse otorgado la buena pro a ningún postor, se consideró el optar por no esperar los mencionados días de consentimiento. Cabe indicar igualmente que posteriormente haber declarado la nulidad del presente proceso se ha verificado que la causa que motivo la declaratoria de nulidad se ha debido a una interferencia del mismo SEACE, el cual al parecer cuando los participantes ingresaban a un determinado proceso de selección y deban en regresar sin salir del sistema para volver a ingresar a un nuevo proceso de selección el sistema reportaba el ultimo archivo que hayan descargado dando la apariencia que ese mismo documento se repetía en varios procesos de selección, en tal sentido al no vulnerar el derecho de ningún participante y si más aun la causa que motivo la nulidad no se debe un error de la Entidad si no a una interferencia en el Sistema no se acoge su observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO

**Nomenclatura :** AS-SM-20-2024-GR-CAJ.GSR.C-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Obra

**Descripción del objeto :** CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿REMODELACION DE ESPACIO DEPORTIVO SIN COBERTURA; EN CUATRO II.EE. PRIMARIA A NIVEL DISTRITAL (CAJAMARCA ¿ CUTERVO - CUTERVO)¿, CON CUI 2651603.

---

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CAJ.GSR.C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿REMODELACION DE ESPACIO DEPORTIVO SIN COBERTURA; EN CUATRO II.EE. PRIMARIA A NIVEL DISTRITAL (CAJAMARCA ¿ CUTERVO - CUTERVO)¿, CON CUI 2651603.

Ruc/código :	20482164634	Fecha de envío :	25/10/2024
Nombre o Razón social :	JOTSA CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	11:08:14

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

En base a las observaciones realizadas a la obra AS-SM-20-2024-GR-CAJ.GSR.C-1, publicada el 14/10/2024 20:42, LA ENTIDAD acogió la observación referente a la definición de obras similares. Por lo que se señala que en las bases administrativas de la obra AS-SM-20-2024-GR-CAJ.GSR.C-1, publicada el 22/10/2024 22:50, se observa que, en la experiencia del postor en la especialidad, para obra similar se consideran los términos: CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O INSTALACIÓN. CONSIDERAMOS QUE DICHA DEFINICIÓN ES MUY RESTRICTIVA POR LO QUE SOLICITAMOS SE TOME EN CUENTA LA DEFINICIÓN DE CREACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN. DE ESTA FORMA FOMENTAR LA LIBRE CONCURRENCIA DE POSTORES, PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.02-PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES C.TRANSPARENCIA-E.COMPETENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria y a fin de promover la mayor pluralidad de participantes se ha considerado acoger su observación, en tal sentido se incorporará como parte de la definición de obras similares a las denominaciones de CREACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión de la integración de bases se llevaran a cabo las adecuaciones del caso.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CAJ.GSR.C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿REMODELACION DE ESPACIO DEPORTIVO SIN COBERTURA; EN CUATRO II.EE. PRIMARIA A NIVEL DISTRITAL (CAJAMARCA ¿ CUTERVO - CUTERVO)¿, CON CUI 2651603.

Ruc/código :	20482164634	Fecha de envío :	25/10/2024
Nombre o Razón social :	JOTSA CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	11:08:14

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En base a las observaciones realizadas a la obra AS-SM-20-2024-GR-CAJ.GSR.C-1, publicada el 14/10/2024 20:42, LA ENTIDAD acogió la observación referente a la definición de obras similares. Por lo que se señala que en las bases administrativas de la obra AS-SM-20-2024-GR-CAJ.GSR.C-1, publicada el 22/10/2024 22:50, se observa que se define como obras similares: "(...) OBRAS DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O POLIDEPORTIVOS Y/O PALCOS Y/O TRIBUNAS Y/O LOSAS DEPORTIVAS EN ENTIDADES PUBLICAS" SE SOLICITA SE INCLUYA OBRAS TALES COMO CREACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN SEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO. CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA LIBRE CONCURRENCIA DE POSTORES, PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.02-PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES C.TRANSPARENCIA-E.COMPETENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria y a fin de promover la mayor pluralidad de participantes se ha considerado acoger su observación, en tal sentido se incorporará como parte de la definición de obras similares a las denominaciones de CREACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión de la integración de bases se llevaran a cabo las adecuaciones del caso.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CAJ.GSR.C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿REMODELACION DE ESPACIO DEPORTIVO SIN COBERTURA; EN CUATRO II.EE. PRIMARIA A NIVEL DISTRITAL (CAJAMARCA ¿ CUTERVO - CUTERVO)¿, CON CUI 2651603.

Ruc/código :	20482164634	Fecha de envío :	25/10/2024
Nombre o Razón social :	JOTSA CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	11:08:14

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Se observa en el PRESUPUESTO que el sello y firma no permiten visualizar el valor del precio en algunas partidas como: (Pág.05) 04.01.01

Por ello se solicita al COMITE DE SELECCIÓN adjuntar, en la etapa de INTEGRACIÓN DE BASES, el presupuesto en archivo editable (Excel) para una buena presentación en la elaboración de la oferta.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.3      Literal: 1      **Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.02-PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES C.TRANSparencia-E.COMPETENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la verificación de los archivos del presupuesto y desagregado de gastos generales publicados en el portal del SEACE se observa que dichos documentos son totalmente claros y legibles no existiendo ninguna duda de su contenido, por lo que al haberse cumplido con la publicación de los mencionados archivos con su contenido totalmente legible y claro, consideramos que no se ha incumplido con ninguna disposición de las bases ni de la normativa de contrataciones, no existiendo ninguna obligación que determine que los archivos deben ser publicados en el formato que los postores deseen siendo la única obligación que dichos documentos sean publicados y que sean claros y legibles tal y como se ha cumplido en el presente caso, en tal sentido no se acoge su observación. Sin embargo a fin de que no existan dudas de la transparencia del presente procedimiento de selección conjuntamente con las bases integradas se publicaran un archivo sin incluir los sellos cerca a las partidas a fin de que no se genere ninguna confusión

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CAJ.GSR.C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿REMODELACION DE ESPACIO DEPORTIVO SIN COBERTURA; EN CUATRO II.EE. PRIMARIA A NIVEL DISTRITAL (CAJAMARCA ¿ CUTERVO - CUTERVO)¿, CON CUI 2651603.

Ruc/código :	20600068904	Fecha de envío :	25/10/2024
Nombre o Razón social :	KAME QUALITY S.A.C	Hora de envío :	11:39:45

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Tomando en consideración que las obras de construcción de Instituciones Educativas contemplan igualmente Espacios deportivos es que solicitamos se amplíe la denominación de obras similares a Centros Educativos que incluyan la construcción de losas deportivas y/o plataforma deportivas y/o Coberturas, contribuyendo así mismo a la pluralidad de participante.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      **Página: 42**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de pluralidad y libre concurrencia de reglamento de la ley de contrataciones del estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria y a fin de promover la mayor pluralidad de participantes se ha considerado acoger su observación, en tal sentido se incorporará como parte de la definición de obras similares a:Centros Educativos que incluyan como parte de su ejecución a la construcción de losas deportivas y/o plataforma deportivas y/o Coberturas, con ocasión de la integración de bases se llevaran a cabo las adecuaciones del caso

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión de la integración de bases se llevaran a cabo las adecuaciones del caso

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CAJ.GSR.C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿REMODELACION DE ESPACIO DEPORTIVO SIN COBERTURA; EN CUATRO II.EE. PRIMARIA A NIVEL DISTRITAL (CAJAMARCA ¿ CUTERVO - CUTERVO)¿, CON CUI 2651603.

Ruc/código :	20601980089	Fecha de envío :	25/10/2024
Nombre o Razón social :	DAKONG KAMET S.A.C.	Hora de envío :	17:07:10

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Tomando en consideración que las obras de construcción de Instituciones Educativas contemplan igualmente Espacios deportivos es que solicitamos se amplíe la denominación de obras similares a Centros Educativos que incluyan la construcción de losas deportivas y/o plataforma deportivas y/o Coberturas, contribuyendo así mismo a la pluralidad de participante.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      **Página: 42**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de pluralidad y libre concurrencia de reglamento de la ley de contrataciones del estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria y a fin de promover la mayor pluralidad de participantes se ha considerado acoger su observación, en tal sentido se incorporará como parte de la definición de obras similares a:Centros Educativos que incluyan como parte de su ejecución a la construcción de losas deportivas y/o plataforma deportivas y/o Coberturas, con ocasión de la integración de bases se llevaran a cabo las adecuaciones del caso

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión de la integración de bases se llevaran a cabo las adecuaciones del caso